



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 12-2025-MDH/A

Huanchaco 09 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

El Informe N°021 -2025-MDH-OPP/LACH, de fecha 09 de enero del 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita autorización para la incorporación al presupuesto institucional vía créditos suplementarios por mayores ingresos por Saldo de Balance del Rubro 08 Impuestos Municipales, por el importe de S/. 114,611.00 (Ciento catorce mil seiscientos once con 00/100 soles), y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal, su máxima autoridad administrativa;

Que, El artículo 50° numeral 50.1 del Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional De Presupuesto Público, prescribe que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, manteniendo la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos pueden incorporarse para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, con Informe N°.0021-2025-MDH-OPP/LACH, de fecha 09 de enero del 2025, emitido por Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita Resolución de Alcaldía y autorización para la incorporación vía crédito suplementario por mayores ingresos por Saldo de Balance del Rubro 08 Impuestos Municipales, por el importe de S/. 114,611.00 (Ciento catorce mil seiscientos once con 00/100 soles);

Que, con Informe N°011-2025-MDH-GM-OAF-UT/HRLM de fecha 08 de enero del 2025 de la Unidad de Tesorería, informa que, si existe saldo financiero por saldo de balance por el Rubro 08 Impuestos Municipales, por el importe de S/. 114,611.00 (Ciento catorce mil seiscientos once con 00/100 soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR LA INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS vía Crédito Suplementario por Saldo de Balance al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, del Rubro 08 Impuestos Municipales, por el importe de S/. 114,611.00 (Ciento catorce mil seiscientos once con 00/100 soles) según detalle:

I.- INGRESOS		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
CLASIFICADOR DE INGRESOS:	: 1.9.1 1.1 1 SALDO DE BALANCE	
IMPORTE		S/ 114,611.00
TOTAL INGRESOS		S/ 114,611.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

II. EGRESOS		EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 301130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
SEC.FUNC.	: 005 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales	
CLASIFICADOR DE GASTOS	: 2.3.2.4.7.1 De Maquinarias y Equipo	
IMPORTE:		S/ 72,800.00
SEC.FUNC.	: 0074 Fortalecer la Gestión Municipal	
CLASIFICADOR DE GASTOS	: 2.3.2.7.1 1.9.9 Servicios Diversos	
IMPORTE:		S/ 25,000.00
CLASIFICADOR DE GASTOS	: 2.3.1.3.1.1 Combustible y Carburantes	
SEC.FUNC.:		
003 Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo		S/ 8,220.00
005 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales		S/ 526.00
037 Operación y Mantenimiento		S/ 208.00
039 Gerencia Municipal		S/ 3,713.00
048 Secretaria General		S/ 2,542.00
058 Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social		S/ 1,481.00
065 Gerencia de Obras Publicas		S/ 121.00
TOTAL GASTOS		114,611.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el responsable de emitir la Nota de Modificación Presupuestal Tipo 02 Créditos Suplementarios, según autorización.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la distribución de la presente Resolución a las áreas competentes de la municipalidad y a la Unidad de Tecnología de la Información, a efectuar su publicación en el Portal Institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE